

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**64319** SANTANDER

Edicto.

MARÍA DE LAS NIEVES GARCÍA PÉREZ, LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO MERCANTIL N.º 1 de SANTANDER,

Hago saber:

1.º Que en el procedimiento concursal 0000426/2016, por auto de fecha 19 de octubre de 2017 se ha declarado en concurso, al deudor ARQUIA GRUPO INMOBILIARIO SANTANDER, S.L., número B39639034, y con domicilio en paseo Menéndez Pelayo, n.º 10, entresuelo, de Santander.

2.º Que se suspende al deudor en el ejercicio de las facultades de administración y de disposición de patrimonio, siendo SUSTITUIDO por la Administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado, Registro Público Concursal y tablón de anuncios del Juzgado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5.º Que ha sido designado administrador concursal D.ª Laura Sánchez Callejo, con NIF 13775605P, mayor de edad, con domicilio profesional en c/ Serna Occina, n.º 1, 1.º C, para el ejercicio del cargo en la localidad de Santoña, dentro del ámbito territorial del Juzgado, con número de teléfono 942662949, móvil 609450397, número de fax 942681609 y correo electrónico [sanchezlaura2@hotmail.com](mailto:sanchezlaura2@hotmail.com).

6.º Se informa que en el Registro Público Concursal se publicaran las resoluciones que traigan causa del concurso y deban ser publicadas por medio de edictos, de conformidad con la Ley Concursal, dirección electrónica <https://www.publicidadconcursal.es/concursal-web/>

Santander, 27 de octubre de 2017.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170078886-1